



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA**, integrada por los **CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**, Director Administrativo; **YOLANDA ORDUÑA ARROYO**, Directora Jurídica y Consultiva; **SALVADOR SÁENZ PÁEZ**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; **PAÚL ROMANO BADILLO** Jefe del Departamento de Servicios Generales y área solicitante; **JAVIER JOHNSON LIMA**, Jefe del Departamento de Licitaciones; con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **DANIEL LUIS REYES SULVARÁN**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Estatal; se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**-----ANTECEDENTES-----**

**PRIMERO.-** El objeto de la presente Licitación es **LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA**, necesaria para los traslados oficiales para el desarrollo de las actividades propias de las funciones de este Organismo, en las cantidades especificaciones y lugares establecidos en el ANEXO TÉCNICO 1 de las bases.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios SRMSG/060-09/19, SRMSG/061-09/19 y SRMSG/062-09/19 a los Licitantes: **SAMURAI MOTORS, S. DE R.L., SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V., y AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V.**, respectivamente, para participar en el proceso que nos ocupa.

**TERCERO.-** Se turnaron invitaciones de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A. C.** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** mediante oficios **DA/1776-09/19 y DA/1777-**



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

09/19 respectivamente, con el objeto de que asistieran a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.-----

**CUARTO.-** El día once de septiembre de dos mil diecinueve se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. y SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V., y el licitante AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V., envió carta de disculpa.**-----

**QUINTO.-** El día once de septiembre de dos mil diecinueve se dio inicio al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas las cuales se revisaron de manera cuantitativa, al momento del Dictamen Técnico Económico se llevaría a cabo la revisión cualitativa correspondiente; exhibiendo primeramente los sobres que dicen contener las propuestas técnicas de los licitantes **SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. y SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.,** para que se observe que los mismos no han sido violados ni abiertos previamente. Posteriormente y con fundamento en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al numeral 6 de las bases, se procede a abrir los sobres que dicen contener las proposiciones técnicas de los Licitantes.-----

**SEXTO.-** El mismo día once de septiembre de dos mil diecinueve se realizó la revisión documental de las proposiciones técnicas y de conformidad a lo establecido en el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se precisaron las proposiciones aceptadas y las razones para su valoración: -----

LICITATE	CUMPLE	VALORACIÓN
<b>SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la
<b>SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**SÉPTIMO.-** En la misma fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que decían contener las Proposiciones Económicas de los Licitantes: **SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. y SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas Proposiciones Técnicas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, exhibiéndose previamente a todos los participantes del acto, con la finalidad de constatar que se encontraban debidamente cerrados y no habían sido violados. Procediéndose al examen de los documentos, leyendo en voz alta los importes de las proposiciones y demás condiciones económicas establecidas en las bases de la Licitación, mismas que se detallan a continuación: -----

No.	LICITANTE	SI O NO CUMPLE	TOTAL PARTIDA ÚNICA
1	<b>SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	<b>\$666,100.00</b>
2	<b>SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	<b>\$636,100.00</b>

**OCTAVO.-** El mismo día once de septiembre de dos mil diecinueve se informó al área solicitante que a partir de ese momento tenía a su disposición el expediente de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/012/2019** a fin de que emitiera el dictamen técnico correspondiente, mismo que entregó al Departamento de Licitaciones el día once de septiembre del año en curso a las dieciocho horas, con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.3 inciso VII) de las bases y con fundamento a lo establecido en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**NOVENO.-** El día doce de septiembre del año dos mil diecinueve se llevo a cabo el Acto de la Sesión de Trabajo para dar a conocer a los Representantes de la Iniciativa Privada las evaluaciones realizadas a las Propuestas Presentadas por los Licitantes, en el que la Comisión de la Licitación, hizo del conocimiento de los presentes, que derivado de la revisión cualitativa y valorados los aspectos técnicos de las proposiciones presentadas por los licitantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles, hasta el momento, cumplan con el punto 7.1 de las Bases de Licitación:-----

LICITATE	CUMPLE	VALORACIÓN
<b>SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la
<b>SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

**DÉCIMO.-** Como siguiente paso, se procedió a la revisión de las Proposiciones Económicas de los proveedores que **SI** cumplieran con los requisitos señalados en las Bases de Licitación, presentando la cotización, oferta y condiciones de venta, las cuales fueron las siguientes:-----

No.	LICITANTE	SI O NO CUMPLE	TOTAL PARTIDA ÚNICA
1	<b>SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	<b>\$666,100.00</b>
2	<b>SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	SI CUMPLE	<b>\$636,100.00</b>

**DÉCIMO PRIMERO.-**Posteriormente se presentó el siguiente cuadro comparativo:----



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.	SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.
ÚNICA	Unidad vehicular tipo SUV, modelo 2019	VEHÍCULO	1	TOYOTA HIGHLANDER XLE 2019	\$574,224.14	\$548,362.06
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$574,224.14</b>	<b>\$548,362.07</b>
<b>I.V.A</b>					<b>\$91,875.86</b>	<b>\$87,737.93</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$666,100.00</b>	<b>\$636,100.00</b>

Diferencia 4.7% mayor

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Acto seguido se presentó el Dictamen Técnico elaborado por el área solicitante de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, dando como resultado lo siguiente:-----

Los licitantes **SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. y SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.**-----

1.- Cumplen con los requisitos Técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.-----

Por lo anterior, dictaminaron **ACEPTADAS** las proposiciones técnicas presentadas por los mencionados licitantes correspondientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**-----

**DÉCIMO TERCERO.-**Toda vez que las propuestas de los licitantes **SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. y SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.,** resultaron ser las más convenientes para el Estado de Veracruz y para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz ya que reúnen las condiciones Legales, Técnicas y Económicas que Garantizan satisfactoriamente las obligaciones respectivas en beneficio del Gobierno del Estado.-----

**DÉCIMO CUARTO.-** Por último se informó que los siguientes funcionarios, se les invitó con los oficios marcados con los números; DA/1775-09/19, Subdirección de



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN; DA/1776-09/19, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C.; DA/1777-09/19, Presidente de la Coparmex Delegación Xalapa; mismos que NO asistieron al presente acto.

**DÉCIMO QUINTO.-** El día doce de septiembre de dos mil diecinueve se llevo a cabo el **Acto del Dictamen Técnico Económico** donde la Comisión de la Licitación dictaminó **Aceptadas las Propuestas Técnicas** de los licitantes: **SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V. y SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que a continuación procedieron a realizar el dictamen económico correspondiente.

**DÉCIMO SEXTO.-** La Comisión de la Licitación en base a las **Proposiciones Económicas** recibidas, las cuales se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.	SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.
ÚNICA	Unidad vehicular tipo SUV, modelo 2019	VEHÍCULO	1	TOYOTA HIGHLANDER XLE 2019	\$574,224.14	\$548,362.06
				<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$574,224.14</b>	<b>\$548,362.07</b>
				<b>I.V.A</b>	<b>\$91,875.86</b>	<b>\$87,737.93</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$666,100.00</b>	<b>\$636,100.00</b>

**DICTAMINÓ ACEPTADAS** las mismas por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la propuesta solvente más baja la del Licitante **SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.**, con un importe Total de **\$636,100.00 (Seiscientos treinta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.)**.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El día doce de septiembre de dos mil diecinueve se envió a la



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Oficio No. **DA/1815-09/19**, escrito para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto, donde se envió los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del procedimiento de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA**, en dispositivo de almacenamiento electrónico y por correo electrónico.--

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** De conformidad al numeral Décimo Séptimo de Antecedentes de esta Acta, la **Subsecretaría de Egresos y la Subdirección de Evaluación de Inversiones de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, mediante escrito emiten DICTAMEN fundado y motivado, donde reconocen el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad involucrados de conformidad con la Normativa Aplicable, Antecedentes y Considerandos del Dictamen Técnico Económico, autorizan la continuación del procedimiento para el desahogo de las etapas subsiguientes, toda vez que la documentación comprobatoria remitida de manera adjunta al Dictamen Técnico Económico, no se aprecian violaciones al principio de legalidad ni incumplimiento de bases o requisitos.

**SEGUNDO.-** La Comisión para la Licitación Simplificada, aprueba por unanimidad la **ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA**, a través de **Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/012/2019**.

**TERCERO.-** Dado que la **CONTRATANTE** cuenta con los recursos para llevar a cabo la



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA,** a través de Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/012/2019**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE:-----**  
**SAMURAI MOTORS XALAPA, S. DE R.L. DE C.V.,** con un importe Total de **\$636,100.00 (Seiscientos treinta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.)-----**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO
ÚNICA	UNIDAD VEHICULAR TIPO SUV, Con las siguientes características:  Color: Rojo modelo 2019	UNIDAD	1	HIGHLANDER XLE TOYOTA	\$548,362.06
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$548,362.07</b>
<b>I.V.A</b>					<b>\$87,737.93</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$636,100.00</b>

**EQUIPO DE SERIE**

**EXTERIOR**

Desempañador trasero	*
Espejos laterales del color de la carrocería, abatibles, con desempañador y ajuste eléctrico	*
Faros con encendido y apagado automático	*
Faros de halógeno elipsoidales (tipo proyector) en luces bajas y multi-reflectores en luces altas	*
Faros de niebla	*
Fascias del color de la carrocería	*





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

Luces diurnas cancelables (day time running lights)	*
Parrilla frontal negra con acentos cromados	*
Puerta de cajuela eléctrica con apertura remota e independiente del medallón.	*
Rieles portaequipaje	*
Ventanas laterales delanteras con filtro UV	*
Ventanas laterales traseras y medallón de privacidad	*

**INTERIOR**

Aire acondicionado automático con filtro y control de clima en tres zonas	*
Asiento para conductor tipo cubo con ajustes eléctrico de 8 direcciones, calefacción y soporte lumbar.	*
Asiento para pasajero tipo cubo con ajuste eléctrico de 4 direcciones y calefacción	*
Asiento para pasajeros de segunda fila tipo banca dividida 60/40 con ajuste manual y reclinable con Easy Entry	*
Asiento para pasajeros de tercera fila tipo banca dividida 60/40 reclinable y ocultable (Tilt Down)	*
Cámara de reserva	*
Computadora de viaje con pantalla multi-información	*
Conector de 12V/120W	*
Conectores USB (5)	*
Control de velocidad crucero	*
Espejo retrovisor electro cromático	*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

Pantalla táctil de 8"	*
Sistema de audio AM/FM/CD con reproductor para MP3/WMA, Mini Jack, USB Y 6 bocinas.	*
Sistema de conectividad Bluetooth con controles de volante	*
Sistema de navegación	*
Sistema Smart Key con encendido, apertura y cierre sin llave	*
Ventanas frontales con apertura eléctrica de un solo toque	*
Volante con ajuste de altura, profundidad y controles de audio	*

**SEGURIDAD**

Bolsas de aire antideslizamiento para pasajero	*
Bolsas de aire para rodillas de conductor	*
Bolsas de aire delanteras multietapa para conductor y pasajeros (2)	*
Bolsas de aire laterales integradas en asientos delanteras (2)	*
Bolsas de aire tipo cortina para pasajeros delanteros y traseros (2)	*
Cinturones de seguridad de tres puntos y delanteros con pretensores y ajuste de altura	*
Seguros para niños en puerta trasera	*
Sistema de monitoreo de punto ciego (Blind Spot Monitor)	*

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Motor	3.5 l,v6,24 Valvulas,VVT-iDual, ETCS-i,SEFI,295 HP@6,600
-------	--



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

	rpm, 263 lb-pie @4,700 rpm	
Sistema de ignición	Ignición Directa	
Transmisión	Automática secuencial de 8 velocidades con ECT- i	
Modalidad de manejo	ECT PWR	
Sistema de tracción	VSC (Vehicle Stability Control) mejorado + EPS, TRAC (Traction Control) y HAC (Hill Assist Control)	
Tren motriz	FWD 2WD	
Carrocería	Reforzada unibody	
Suspensión delantera	Independiente tipo McPherson con resortes helicoidales y barra estabilizadora	
Suspensión trasera	Independiente de doble horquilla con brazos tirados, resortes helicoidales y barra estabilizadora	
Dirección	Eléctrica (EPS)	
Diámetro de giro	11.8 m	
Frenos delanteros	Discos ventilados	
Frenos traseros	Discos solidos	
Sistema de frenado	Sistema antibloqueo (ABS) con Distribución Electrónica de Frenado (EBP) y Asistencia de Frenado (BA)	
<b>DIMENSIONES EXTERIORES (mm)</b>		
Alto total		1,730
Ancho		1,925



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

Largo	4,855
Distancia entre ejes	2,790
Distancia de piso	204
Entrevía (del./tras.)	1,635/1,630
<b>DIMENCIONES INTERIORES (mm) Adelante/Medio/Atrás</b>	
Espacio para cabeza	1,034/1,013/913
Espacio para hombros	1,507/1,513/1,398
Espacio para piernas	1,123/976/703
<b>PESO Y CAPACIDADES</b>	
Peso vehicular (Kg)	1,955
Peso bruto vehicular (Kg)	2,645
Configuración de asientos	2:3:3
Tanque de combustible (L)	72.5
Pasajeros	8
Capacidad de carga (Kg)	690
Rines	Aluminio de 18"
Llantas	P245/60R18
Llanta de refección	P245/60R18 con rin de aluminio

**CUARTO.-** Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión para la Licitación Simplificada dictaminó como **SEGUNDA** mejor opción, la propuesta económica del licitante siguiente, toda vez que su propuesta resultó aceptada:-----

a).- Se dictamina como Segunda Mejor Opción 4.7% superior a la propuesta solvente más baja al Licitante **SAMURAI MOTORS, S. DE R.L. DE C.V.**, con un importe Total de **\$666,100.00** (Seiscientos sesenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.).-----

**-----GENERALES-----**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 60 de la Ley, se apercibe al licitante adjudicado a suscribir el **Contrato** correspondiente, a más tardar el día veinte de septiembre de dos mil diecinueve a las catorce horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación legal y administrativa, en **original y copia simple** para su debido cotejo, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica misma que a continuación se enlista:-----

- a) Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).
- b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).
- c) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL )
- d) Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- f) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**Si el proveedor no presenta los documentos solicitados en los incisos f) y g) no podrá ser posible la celebración de contrato de conformidad con el Artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.**-----

**SEGUNDO.-** De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley, el Proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregad.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes, cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA**, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LS-103C80801/012/2019.**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Desarrollo  
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2019, RELATIVA A  
LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV PARA LA OPERACIÓN DE LOS  
PROGRAMAS DE LA NIÑEZ Y POBLACIÓN VULNERABLE PARA LOS 212  
MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA.**

**HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA**

Director Administrativo

**YOLANDA ORDUÑA ARROYO**

Directora Jurídico y Consultivo

**SALVADOR SAENZ PÁEZ**

Subdirector de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

**PAUL ROMANO BADILLO**

Jefe del Departamento de Servicios  
Generales y área solicitante

**JAVIER JOHNSON LIMA**

Jefe del Departamento de Licitaciones

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**DANIEL LUIS REYES SULVARÁN**

Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Estatal